CONTRATO Nº 08/2019
APERTURA DE CAMINO Y CANALIZACIÓN EN PINDO AZUL, CRISTO REY DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA - ID Nº 365469

Entre **Municipalidad de Tembiapora**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.076.623**, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con **Cédula de Identidad N° 5.341.935,** Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JAM CONSTRUCCIONES**, domiciliada sobre Avenida San Blas, Edificio Corpus, 1er. Piso, Oficina Nº 4 de Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, representada en este acto por **ALICIA EDITH MEDINA RODAS,** con **Cédula de Identidad N° 3.512.939**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **APERTURA DE CAMINO Y CANALIZACIÓN EN PINDO AZUL, CRISTO REY DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, con ID Nº 365469**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365469**.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General
Abg. María Liliana Giménez Secretaria General

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 857/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 944/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de alcantarilla**	**Unidad Medida Global**	**1**	**118.758.000**	**118.758.000**
1.1	Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
1.2	Excavación y limpieza del terreno	Metros cúbicos	368	134.500	49.496.000
1.3	Canalización y limpieza	Metro lineal	368	59.000	21.712.000
1.4	Apertura de camino y limpieza	Metro lineal	350	125.000	43.750.000
Precio Total				**118.758.000.-**	

Guaraníes: Ciento dieciocho millones, setecientos cincuenta y ocho mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Pindo Azul, Cristo Rey – Distrito de Tembiapora.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General Tembiapora

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

APERTURA DE CAMINO Y CANALIZACIÓN EN PINDO AZUL, CRISTO REY DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA - ID Nº 365469.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ INTENDENCIA
Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

INTENDENCIA MUNICIPAL TEMBIAPORÃ
Secretaria General
Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2019.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
Tembiapora

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc: 3.512.939-5

ALICIA EDITH MEDINA RODAS
Propietaria
JAM CONSTRUCCIONES